



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2006 – 058

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 06 de abril de 2006, en orden a aprobar el Reglamento Interno de Proposición Plástica, que se exige como actividad final de graduación en la Carrera de Licenciatura en Artes Plásticas con mención en Pintura, o Escultura o Grabado, que fuera sancionada por Decreto U. de C. Nº 92-094 de 31.03.1992 y modificado por Decreto U. de C. Nº 92-127 de 20.04.1992 y la necesidad de incorporar tal Reglamento como parte integrante del referido Plan de Estudio; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002-093 de 14.05.2002 y lo previsto en los estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Apruébase el Reglamento Interno de Proposición Plástica, que se exige como actividad final de graduación en la Carrera de Licenciatura en Artes Plásticas con mención en Escultura o Pintura o Grabado.

El mencionado documento se certificará conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General y se archivará en la Facultad de Humanidades y Arte, Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes y Archivos.

Complementase el Plan de Estudio de la señalada Carrera, en el sentido que forma parte del mismo, el señalado Reglamento Interno de Proposición Plástica.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Humanidades y Artes; a la Directora de Docencia y Directores de: Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 10 de abril de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL